



Resolución Administrativa

N° 232-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 11 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	123036-2021	Fecha	02 de agosto de 2021
Nombre solicitante	JEINER ESLI CHAVEZ MOGOLLON		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0515-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
Titular	MOGOLLON VDA. DE RUJEL, ISABEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 112-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 123036-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0515-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 15/09/2005, otorgada a favor de MOGOLLON VDA. DE RUJEL, ISABEL, respecto a la unidad operativa Cod: 38795, TAMARINDO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CHAVEZ MOGOLLON, JEINER ESLI con DNI 47204736, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 38795, TAMARINDO			
Área (ha)	Total	0.67560	Bajo riego	0.67560
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Paita		
	Dist.	Tamarindo		
Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Rio Chira		
Bloque Riego	PCHI-04-B46 AMOTAPE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 502077.4374 / Norte: 9460234.5659			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
--------------------	------------------------





Resolución Administrativa

N° 225-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Volumen asignado	14956.43000(m ³ /año)
------------------	----------------------------------

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA

Ricardo Paredes Rioja

Ing. Ricardo Paredes Rioja
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA